

**DECRETO EXENTO N° 0762**

**MARIA ELENA, 21 de Febrero de 2023**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de febrero de 2023
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar a una Profesional Nutricionista para el Programa Promoción De Salud 2023 María Elena.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **YERALDINE ALEJANDRA ESQUIVEL ALVAREZ**, chilena, Soltera, Cedula Nacional de Identidad N° 18.361.919-5, con domicilio en Calle Chillan Viejo 615, de la Comuna de Maria Elena.

La Prestadora desarrollará las siguientes Funciones como Nutricionista en Programa Promoción de salud 2023 Reducción obesidad infantil niños de 6 a 14 años en establecimientos de la comunidad de María Elena:

- Ejecutar talleres, clases y actividades físico recreativas con regularidad.
- Asegurar el acceso a todas las personas a las diferentes actividades físico recreativas realizadas.
- Generar campañas educativas de buenas practicas

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$7.119775.-valor bruto, de la cual se hará la retención del 13% por concepto de impuesto a la renta. En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 5 Cuota mensual, cada una de **\$1.423.955.-** Valor bruto.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, El informe de actividades diarias, report de asistencia, el que será revisada y autorizada previamente por el Encargado(a) del programa. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

<b>LUNES A JUEVES</b> DE 08.00 A 17:00 HRS.	<b>VIERNES</b> DE 08:00 A 16:00 HRS.
--	---